

Consejo Monumentos Nacionales
c/plano



DIVISIÓN JURÍDICA
 MLA/CSS/EAA

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "EDIFICIO COMERCIAL EDWARDS", UBICADO EN LA COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, DECLARADO COMO TAL MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 1903, DE 1972, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Solicitud N°

SANTIAGO,

42

18-01-13

DECRETO N°:

033 21.01.2013

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 1.903, de 11 de octubre de 1972, del Ministerio de Educación Pública, se declaró Monumento Histórico al "Edificio Comercial Edwards", ubicado en calle Estado esquina Merced, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana;

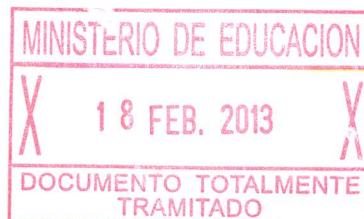
Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, en atención a la necesidad de los requerimientos propios de la planificación territorial y el correcto manejo de la información de las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, propuso la fijación de los límites del citado monumento nacional;

Que, la definición del polígono de protección que se propuso, permitirá la adecuada puesta en valor del bien protegido;

Que, en la sesión extraordinaria del miércoles 20 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad la propuesta del polígono efectuada por la Comisión arriba mencionada, fijándose en consecuencia los límites del Monumento Histórico "Edificio Comercial Edwards", y

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.		



VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 5.269 de 19/12/2012 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión de 20 de junio de 2012 (punto 15) del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Fíjense como límites del Monumento Histórico "Edificio Comercial Edwards", ubicado en calle Estado esquina Merced, actualmente bajo la numeración de Paseo Estado N° 387 de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, las líneas del borde perimetral del edificio y los deslindes del terreno en el que se emplaza, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Norponiente, borde perimetral norponiente del edificio que conforma uno ochavo.
B - C	Límite Norte, borde perimetral norte del edificio.
C - D	Límite Oriente, deslinde oriente del predio del Edificio Comercial Edwards.
D - E	Límite Sur, deslinde sur del predio del Edificio Comercial Edwards.
E - F	Límite Oriente, deslinde oriente del predio del Edificio Comercial Edwards.
F - G	Límite Sur, deslinde sur del predio del Edificio Comercial Edwards.
G - H	Límite Sur, borde perimetral sur del edificio.
H - A	Límite Poniente, borde perimetral poniente del edificio.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 354,22 mts.², según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**HARALD BEYER BURGOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



MATÍAS LIRA AVILÉS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
Total	7

Expediente N° 67.762 - 2012